



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

11 de junio de 2021  
**DM-MAG-572-2021**

Señora  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Estimada señora:

Mediante oficio DM-MAG-537-2021 del 04 de junio de 2021 en el cual se presenta a esa Secretaría la justificación de utilización de plazas de este Ministerio para el mes de junio.

A través de correo remitido por la Sra. Rosibel Vargas Segura el 10 de junio de 2021, sobre algunas observaciones, me permito indicar lo siguiente sobre cada punto:

1. Sobre el puesto 059317, la fecha correcta de vacante es 16-12-2020 y el motivo fue por pensión del titular.
2. Referente al puesto 107435, este se ubica en la Región de Desarrollo Huetar Caribe, en la Unidad de Extensión Agropecuaria, misma que se ubica geográficamente en el Cantón de Siquirres, cabe aclarar, que en esta ubicación también se encuentra la Agencia de Extensión Agropecuaria de Siquirres.
3. En relación con la observación de que no queda claro cuál plaza es la correcta, si la 107435 o 027192, me permito indicar que la plaza correcta es la 107435, por error en el texto de justificación se incluyó la numeración 027192.
4. Sobre el puesto 107535, la fecha correcta de vacante es 31-03-2021 por Ascenso en Propiedad del titular, para que además se proceda a corregir la fecha rige del nivel de empleo del primer trimestre 2021.
5. Respecto al fundamento legal de las funciones asignadas al INTA, según Ley Nº 7779, se transcribe el artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nº 31857 denominado "Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)"

*Artículo 5º—Las funciones establecidas en la Ley Nº 7779 del 30 de abril de 1998, "Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos" que correspondían al Departamento de Suelos de la Dirección Nacional de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pasan a formar parte según corresponda, del marco de funciones y competencias específicas del INTA.*

Sobre este último punto, es importante indicar que la actual estructura organizativa del INTA fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio DM-1185-2019 de 12 de agosto del 2019 y reformado el Decreto Ejecutivo Nº 31857 a través del Decreto Ejecutivo 42683-MAG



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

publicado en el Alcance 30 a La Gaceta 28 del 10 de febrero del 2021, denominado “Reforma los artículos 11, 13 párrafo segundo, 23 inciso p), 24, 28 inciso p), 33, 34, 35, y 37 y derogatoria del artículo 36 del Decreto Ejecutivo N° 31857-MAG “Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), del 19 de mayo del 2004”

Atentamente;

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

CF/MJM

C: Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero MAG  
Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos